



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|    |  |
|----|--|
| 1. | <b>Miembro que notifica:</b> <u>México</u><br><b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b> N. A.  |
| 2. | <b>Organismo responsable:</b> Secretaría de Salud<br><b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Presentar comentarios por escrito, en medio magnético, en idioma español y con el sustento técnico suficiente ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario. Domicilio: Oklahoma número 14, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Ciudad de México, teléfono 50805200, extensión 1333, correo electrónico <a href="mailto:rfs@cofepris.gob.mx">rfs@cofepris.gob.mx</a> .<br><br>Los documentos que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto y la Manifestación de Impacto Regulatorio estarán a disposición del público en general, para su consulta, en el domicilio del mencionado Comité, así como en el portal electrónico de Manifestaciones de Impacto Regulatorio <a href="http://www.cofemermir.gob.mx">www.cofemermir.gob.mx</a> |
| 3. | <b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:</b>   |
| 4. | <b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Productos de aseo, independientemente de su estado físico, las substancias destinadas al lavado o limpieza de objetos, superficies o locales y las que proporcionen un determinado aroma al ambiente. Dentro de estos productos se encuentran los jabones, detergentes, limpiadores, blanqueadores, almidones para uso externo, desmanchadores, desinfectantes, desodorantes y aromatizantes ambientales, y los demás de naturaleza análoga que determine la Secretaría de Salud   |
| 5. | <b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-189-SSA1/SCFI-2016, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.<br>Páginas:11, idioma: Español  |
| 6. | <b>Descripción del contenido:</b> Es de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas y morales que se dedican al proceso o importación de productos de aseo de uso doméstico.   |
| 7. | <b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.  |
| 8. | <b>Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-2011, Productos preenvasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación.</li><li>• Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.</li></ul>   |

|   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones</li></ul>   |
| <p><b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> No se determina</p> <p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez publicada como Norma definitiva entrará en vigor a los 3 meses siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>   |
| <p><b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 7 mayo de 2018</p>  |
| <p><b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b></p> <p>Secretaría de Economía<br/>Subsecretaría de Competitividad y Normatividad<br/>Dirección General de Normas<br/>Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244<br/>Fax: (+52) 55 5520 9715<br/>Sitio internet: <a href="http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas">http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas</a><br/>Correo electrónico: <a href="mailto:normasomc@economia.gob.mx">normasomc@economia.gob.mx</a><br/><a href="mailto:sofia.pacheco@economia.gob.mx">sofia.pacheco@economia.gob.mx</a><br/><a href="mailto:jose.ramosr@economia.gob.mx">jose.ramosr@economia.gob.mx</a></p> <p>Y está disponible en:<br/><a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5515390&amp;fecha=07/03/2018">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5515390&amp;fecha=07/03/2018</a></p> |